

SANTA CRUZ, 20 de Mayo 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°113 Químico Farmacéutica, Farmacia "TU Santa Cruz"
- 6.- Se adjunta Certificado Exclusividad de Laboratorio Chile S.A.
- 7.- Se adjunta Cotización del Laboratorio Chile S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de Laboratorio Chile S.A. que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Pública de Chile de los siguientes medicamentos: Acneral 10 mg I.S.P.F-22424/16, Calcefor D I.S.P.F-2031/14, Darmas cad I.S.P.E-5/20, Doox 5mg I.S.P.F-20009/18, Feminol 20 I.S.P.F-21852/15, Ferbex 200mg I.S.P F-23464/17, Hipoglucin 750mg I.S.P.F-18226/15, Hipoglucin LP 1000mg I.S.P.F-18406/15, Morelin I.S.P.F3990/15, Neoalertop 5mg I.S.P.F-14077/19, Nogesta I.S.P.F-22357/15, Norah I.S.P.F-20978/19, Simperten D 100/25MG I.S.P.F-12049/17, Simperten D 50/12,5 I.S.P.F-3021/20, Tensoliv I.S.P.F-4026/15, Tobe 2.5mg I.S.P.FX-215/17, Valaplex D 160/12,5 I.S.P.F-14750/20.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$ 956.721, IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":
- 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
- 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (01)
 - 3.- Transparencia (01)